

FECHA: 31/03/2015  
EXPEDIENTE N°: 822/2009  
ID TÍTULO: 2500788

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de La Laguna
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Laguna
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Laguna
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Políticas</li><li>• Sociales y de la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Adaptación de la memoria verificada a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD. Se ha modificado el apartado 1.3 para indicar el número de plazas de nuevo ingreso aprobado en consejo de gobierno y añadir el enlace a las normas de progreso

y permanencia aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del título. Se ha actualizado el apartado 4.4 para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha indicado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas aprobado en consejo de gobierno, que coinciden con los que se indican en la memoria verificada. Se ha incluido el enlace a las "Normas de progreso y permanencia", aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del Título.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha procedido, de acuerdo con la solicitud de subsanación planteada por el Ministerio, a exponer detalladamente el procedimiento que contiene los requisitos y criterios de admisión del alumnado a las titulaciones de Grado de la Universidad de La Laguna

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la información de este apartado, para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, desarrollando sus contenidos.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken